



Resolución Ministerial

N° 191-2018-MC

Lima, 22 MAYO 2018

VISTOS; las Cartas s/n del Director de la Feria del Libro de Madrid; los Oficios N° 00958-2018-BNP/SG y N° 00968-2018-BNP/SG de la Biblioteca Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, el artículo 11 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Biblioteca Nacional del Perú – BNP es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, señala que dicha entidad tiene como finalidad coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones; representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras;

Que, con las Cartas s/n de fechas 20 de noviembre de 2017 y 24 de marzo de 2018, el Director de la Feria del Libro de Madrid cursa invitación a la Biblioteca Nacional del Perú, para participar en un encuentro de representantes de las redes de bibliotecas públicas de algunos países de América Latina, a llevarse a cabo del 4 al 7 de junio de 2018, en la ciudad de Madrid, Reino de España; señalando además, que la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el citado evento es organizado por la Feria del Libro de Madrid, en el marco de su 77ª edición que se realizará entre el 25 de mayo y el 10 de junio de 2018, con el apoyo de la Acción Cultural Española - ACE, y busca poner en contacto a los participantes con el sector editorial español y con las redes locales de bibliotecas públicas;

Que, en ese sentido, a través de los Oficios N° 00958-2018-BNP/SG y N° 00968-2018-BNP/SG, la Secretaria General de la Biblioteca Nacional del Perú solicita que se autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Emma Mannarelli Cavagnari, Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, para asistir al citado evento; precisando que



su participación resulta de vital importancia para dicha institución, dado que permitirá intercambiar experiencias en materia de redes bibliotecarias (físicas y virtuales) con otros países, coadyuvando con la implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas a favor de la ciudadanía, conforme a los objetivos estratégicos de la entidad;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Emma Mannarelli Cavagnari, Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 3 al 8 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la señora Emma León Velarde Amézaga, Secretaria General de la Biblioteca Nacional del Perú, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Jefa Institucional de dicha entidad, a partir del 3 de junio de 2018 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada funcionaria deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.



Resolución Ministerial

Nº 191-2018-MC



Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

